Formato técnico de visita y/o verificación- control urbanístico		**INFORME TÉCNICO PG 60 - 2023**	
DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	01 DE MARZO DE 2023	EXPEDIENTE No.	**20195744901011 39E**
OBJETO DE LA VISITA	VISITA TÉCNICA VERIFICACIÓN DE OBRAS INSPECCIÓN DE POLICÍA 7D.		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	**CALLE 63 SUR No.77G - 51**	CHIP	AAA0051SUNN
NOMBRE PERSONA QUE ATIENDE	No atienden	IDENTIFICACIÓN	--
PROPIETARIO DEL INMUEBLE	HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	**CALLE 63 SUR No.77G - 51**	TELÉFONO	

ASPECTOS TÉCNICOS			
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	LICENCIA No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
LICENCIA DE URBANISMO	NO	RESOLUCION No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A

ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA

El propietario NO presenta Licencia de Construcción.

CONSULTA NORMA URBANA

DECRETO 555 DE 2021(vigente)		**TRATAMIENTO**	MI/3MEJORAMIENTO INTEGRAL	**PREDIO INTERES CULTURAL**
U.P.L.	**16. BOSA**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	AAE ÁREA DE ACTIVIDAD ESTRUCTURANTE – RECEPTORA DE ACTIVIDAD ECONÓMICAS	NO
DECRETO 190 DE 2021		**TRATAMIENTO**	N/A-	**BARRIO CATASTRAL**
U.P.Z.	**84. BOSA**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	N/A--	GUALOCHE

EDIFICABILIDAD DEL PREDIO

U.P.L 16 BOSA. Decreto 555 del 29 de diciembre 2021 – R. Tratamiento de MEJORAMIENTO INTEGRAL , Mapa No. CU-5.4.16 se permite inicialmente hasta tres pisos.

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN			
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO	**ANTEJARDÍN**	NO EXIGIDO
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA?	NO		
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	Antiguo	**AISLAMIENTO POSTERIOR**	NO VERIFICABLE
INICIO DE LAS OBRAS			
USOS	Instalación de antena	**VOLADIZO**	0.
ALTURA EN PISOS	LOTE.	**SÓTANO Y/O SEMISÓTANO**	N/A.

LOCALIZACIÓN

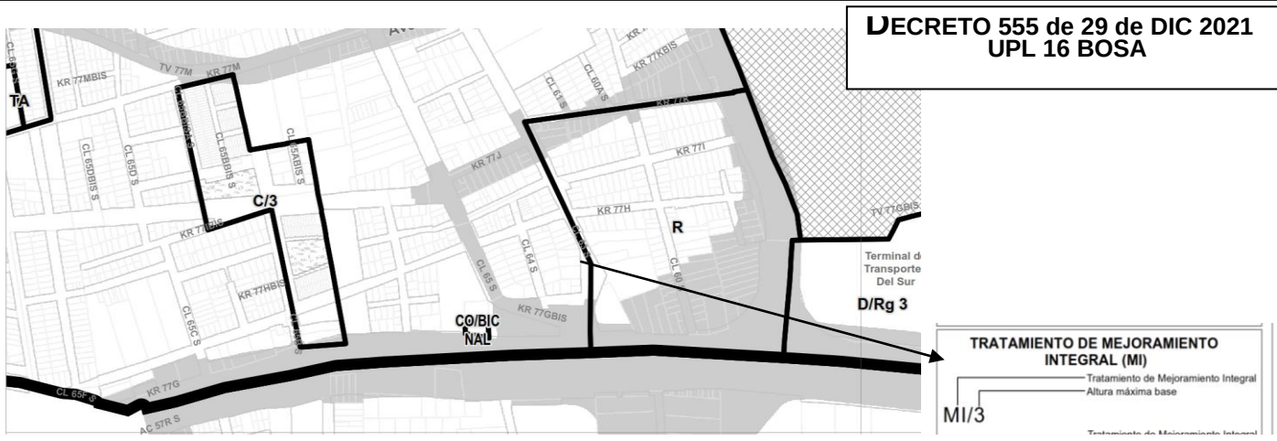






IMAGEN 1: FACHADA.


Unidad de Servicios de Salud
LA ESTACIÓN


Unidad de Servicios de Salud
LA ESTACIÓN
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sur Occidente E.S.E.
7751

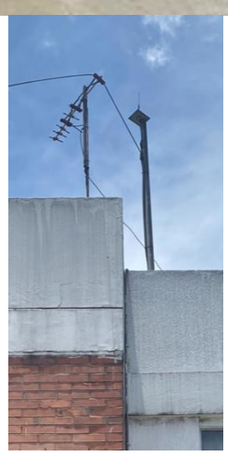
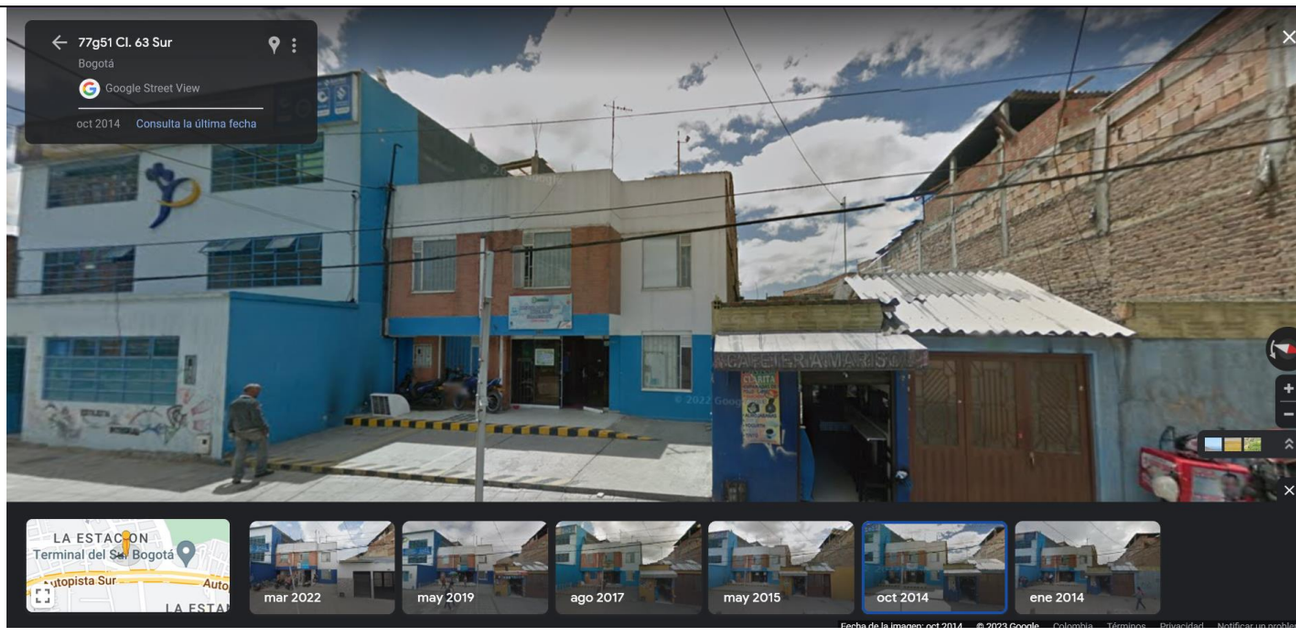


IMAGEN 2:



OBRAS EJECUTADAS

Una vez en el lugar de la visita se encontró que:
Corresponde a un predio medianero ubicado en la calle 63 Sur No. 77 G 51 Barrio Gualoche de la Localidad de 7 Bosa, El área del predio es de 24.5mX 10m= 245m², el área de la construcción es de 431.1m2 el predio es de dos pisos y terraza, en este funciona la Unidad de Servicios de Salud LA ESTACIÓN Subred Integrada actividad Institucional Distrital.
En la terraza se ubican dos antenas, una en espina de pescado la cual esta elevada con un tubo de aproximadamente 3m de altura, la otra igualmente esta soportada por un tubo metálico con una altura de 3m ancladas a la terraza. Estas antenas son de comunicación y transmisión privadas del sector salud.
No se observa obras civiles para la instalación. La altura al tope de la antena no supera 8 metros desde vinel piso- anden.
Se consultó con la Aplicación de la Defensoría del Espacio Público SIGDEP y no se observa invasión de Espacio Público.
A folio 2 del expediente se observa en informe de 15 de marzo de 2019 que se encontraba en las mismas condiciones constructivas (predio con volumetría de dos pisos) observadas en la actual visita de verificación. Por lo que se puede concluir que no hay construcción adicional o obras nuevas, las existentes tiene más de diez (10) años de vetustez.
Igualmente, las antenas se observan que fueron instaladas desde antes de octubre de 2014. Y se observan en las mismas condiciones con una altura que no superan un cuarto piso de altura desde el piso es decir el ande.

OBSERVACIONES

Norma: Decreto 555 del 29 de diciembre 2021. UPL 16 BOSA - Tratamiento de Mejoramiento Integral, MI/3 en el sector objeto de verificación solo se permite hasta tres pisos de altura, Mapa No. CU-5.4.16.

Que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.1.11 del decreto Único Reglamentario 1077 de 2015: No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para la ejecución de estructuras especiales tales como puentes, torres de transmisión, torres y equipos industriales, muelles, estructuras hidráulicas y todas aquellas estructuras cuyo comportamiento dinámico difiera del de edificaciones convencionales.

Por lo anterior se puede concluir que para el caso objeto de verificación, la instalación de las dos antenas existentes no aumenta el área útil de la construcción ni alteran la estructura de la edificacion.

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	**m2**	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	**- 0 M2**		
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	M2		
TIPO DE INFRACCIÓN	Instalación de antena .				
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO	SI X	~~NO~~	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI	~~NO~~

PÚBLICO?		
ELABORADO POR _____ **PEDRO GARZON RONCACION** Arq. Apoyo – Inspección de policía 7D	**RECIBIDO POR:**	**NOTA:** **Registro Fotográfico tomado en la fecha del informe. Lo descrito en el presente informe corresponde a lo observado a la fecha de la vista técnica. Cualquier demolición, parcial o total, modificación, ampliación, obra nueva, adicional a lo descrito deberá cumplir con la normatividad vigente del distrito capital, y se encuentra fuera de lo verificado en la visita técnica.**